

Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del veintiocho de octubre de dos mil veinte del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden del día. Inexistencia de información CT-I/J-46-2020.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, conforme a lo expuesto en el segundo considerando, apartado I de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de las listas a que se hace referencia en el segundo considerando, apartado II de esta determinación.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en esta resolución.

TERCER punto del orden del día. Inexistencia de información CT-I/J-48-2020.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, conforme a lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en la presente determinación.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

CUARTO punto del orden del día. Inexistencia de información CT-I/J-55-2020.

PRIMERO. Se tiene parcialmente atendido el derecho de acceso a la información conforme al apartado II del considerando segundo de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información conforme al apartado II del considerando segundo de esta resolución.

TERCERO. Se solicita a la Secretaría General de Acuerdos que atienda las determinaciones contenidas en el apartado III del considerando segundo de esta resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones contenidas en esta resolución.

QUINTO punto del orden del día. Inexistencia de información CT-I/J-56-2020.

PRIMERO. Se confirma la incompetencia para pronunciarse respecto de los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 referente a la información correspondiente de órganos jurisdiccionales distintos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme a los términos precisados en esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de información del punto 5 respecto de información bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos de la presente determinación.

SEXTO punto del orden del día. Inexistencia de información CT-I/J-57-2020.

ÚNICO. Se requiere a la Secretaría General de Acuerdos en los términos señalados en esta resolución.

SÉPTIMO punto del orden del día. Inexistencia de información CT-I/J-58-2020.

PRIMERO. Se tiene atendida el punto 5 de la solicitud de acceso a la información.

SEGUNDO. Se confirma el pronunciamiento de inexistencia de información respecto de los puntos 3 y 4 efectuado por la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala, conforme a lo expuesto en el apartado II.II de la presente resolución.



TERCERO. Se requiere a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala que atienda las determinaciones del apartado II.III de la presente resolución. **CUARTO.** Se requiere a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

OCTAVO punto del orden del día. Inexistencia de información CT-I/J-59-2020. ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información conforme a las consideraciones de esta resolución.

NOVENO punto del orden del día. Inexistencia de información CT-I/A-22-2020.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia, para que realice las acciones señaladas en esta determinación.

DÉCIMO punto del orden del día. Inexistencia de información CT-I/A-23-2020.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud en los términos señalados en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en el apartado II del segundo considerando de esta determinación.

TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en esta resolución.

DÉCIMO PRIMER punto del orden del día. Inexistencia de información CT-I/A-24-2020.

PRIMERO. Se tiene parcialmente atendido el derecho de acceso a la información respecto del punto 2 de la solicitud, en términos de esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Comunicación Social que atienda las determinaciones del apartado II.I de esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día. Inexistencia de información CT-I/A-25-2020.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información requerida, en los términos señalados en la presente resolución.

DÉCIMO TERCER punto del orden del día. Expediente varios CT-VT/J-13-2020.

PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud, en términos de lo expuesto en el apartado I, del considerando segundo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y a la Secretaría General de Acuerdos, en términos de lo señalado en los apartados II y III de la última consideración de esta determinación.

TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente resolución.



DÉCIMO CUARTO punto del orden del día. Expediente varios CT-VT/J-14-2020.

PRIMERO. Se tiene atendido el derecho de acceso a la información de conformidad con lo señalado en la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General para que atienda lo señalado en la parte final de esta resolución.

DÉCIMO QUINTO punto del orden del día. Expediente varios CT-VT/J-15-2020.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso, acorde con lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

DÉCIMO SEXTO punto del orden del día. Expediente varios CT-VT/J-16-2020.

PRIMERO. No son atendibles en esta vía los puntos 1, 2, 3, 4 y 6 de la solicitud, conforme a las razones expuestas en esta resolución.

SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud de información respecto del punto 5.

DÉCIMO SÉPTIMO punto del orden del día. Expediente varios CT-VT/A-50-2020.

PRIMERO. Se confirma la incompetencia de la información respecto de los puntos 1, 3, 4 y 5 de la solicitud, en términos de esta resolución.

SEGUNDO. Se tiene atendido el derecho de acceso a la información respecto del punto 2 de la solicitud, en términos de esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

DÉCIMO OCTAVO punto del orden del día. Expediente varios CT-VT/A-51-2020.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de confidencial respecto de los datos a que hace referencia la Dirección General de Recursos Materiales en los términos precisados en esta determinación.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

DÉCIMO NOVENO punto del orden del día. Expediente varios CT-VT/A-52-2020.

PRIMERO. Se tiene atendido el derecho de acceso a la información.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General que atienda las determinaciones de esta resolución.

VIGÉSIMO punto del orden del día. Expediente varios CT-VT/A-53-2020.

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información del peticionario en términos de lo señalado en el considerando segundo de esta resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General, para los efectos precisados en esta determinación.

VIGÉSIMO PRIMER punto del orden del día. Expediente varios CT-VT/A-54-2020.

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de información, en términos del apartado 1 del considerando segundo de esta resolución.

SEGUNDO. Se tiene parcialmente atendido el derecho de acceso a la información, en términos del apartado 2 del considerando segundo de esta resolución.

TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales y a la



Dirección General de Infraestructura Física que atiendan las determinaciones de esta resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda lo determinado en esta resolución.

VIGÉSIMO SEGUNDO punto del orden del día. Clasificación de información CT-CI/A-11-2020.

ÚNICO. Se confirma la clasificación de información en términos de los dispuesto en esta resolución.

VIGÉSIMO TERCER punto del orden del día. Clasificación de información CT-CI/J-32-2020.

ÚNICO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información referida en el considerando segundo de la presente determinación.

Ciudad de México, a veintiocho de octubre de dos mil veinte.

LICENCIADO ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTI

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.